



**Del Nuevo Extremo**  
**Concurso Novela Negra 2012**  
**EXTREMO NEGRO · BAN!**

La editorial **Del Nuevo Extremo** (en adelante, “El Organizador”) y **BAN!** (Buenos Aires Negra) convocan a escritores a participar en el concurso literario “NOVELA NEGRA” (en adelante, “El Concurso”). La participación en este Concurso literario está sujeta a las siguientes bases y a las condiciones establecidas en el contrato cuyo modelo se encuentra exhibido en el sitio web de “El Organizador” [www.delnuevoextremo.com](http://www.delnuevoextremo.com), las cuales se considerarán conocidas y aceptadas por el solo hecho de presentar la obra. Dicho contrato deberá ser oportunamente firmado por el ganador de “El Concurso”

1. Podrán participar en “El Concurso” escritores vivos de nacionalidad argentina y uruguaya, mayores de 18 años, que presenten obras originales e inéditas, de su autoría y en idioma español.
2. La obra presentada en “El Concurso” deberá pertenecer al género de novela policial negra. Quedará a criterio del Jurado determinar si cumple con este requisito.
3. La obra debe estar escrita en idioma español, sin limitaciones en cuanto a su extensión, en papel formato "A4", mecanografiada o tipeada a doble espacio y en una sola de sus caras. Para participar de “El Concurso”, los escritores deberán enviar tres copias de la obra, encuadernadas o anilladas, junto con su versión digitalizada en un CD o DVD, en cuya etiqueta conste el título de la obra y el seudónimo del autor. La entrega de las obras debe realizarse por correo en la calle **Ángel Carranza 1852 (C1414COV), Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP: 1085**. En la cubierta de los ejemplares se hará constar que la obra es presentada a los efectos de participar de “El Concurso”.
4. Cada obra debe presentarse firmada con seudónimo, enviándose en sobre debidamente cerrado en cuya cubierta se indique el nombre y apellido del autor, el seudónimo usado, número y tipo de documento del autor como así también su domicilio, teléfono y correo electrónico. Asimismo, el autor deberá acompañar copia de la primera y segunda hoja de su DNI y una breve biografía.
5. La obra presentada a concurso deberá estar previamente depositada como obra inédita en la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El autor deberá remitir junto con la documentación detallada en el punto anterior copia de la constancia de depósito o bien fecha y número de depósito de la obra. La falta de cumplimiento de este requisito importará la eliminación de la obra de “El Concurso”.
6. El autor de la obra elegida como ganadora de “El Concurso”, recibirá contra factura, un anticipo de \$20.000.- (Pesos veinte mil) a cuenta de la cesión exclusiva de los derechos de edición, publicación, comercialización, impresión y demás derechos que cede a “El Organizador” conforme surge del [contrato que](#)

- deberá firmar oportunamente. El pago de dicha suma, se encuentra sujeto a la firma del contrato respectivo, y se hará efectivo en pesos argentinos.
7. El Concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuido entre dos o más concursantes.
  8. **Las obras se recibirán entre el 1 de Mayo y el 31 de Octubre de 2012.** En el caso de obras enviadas por correo, se considerará como válida la fecha de recepción por parte de “El Organizador”.
  9. Proceso de selección: “El Organizador” designará un comité de lectura previo, constituido por especialistas que designará a su exclusivo criterio, que seleccionará las obras sobre las que deliberará posteriormente el Jurado. El jurado estará integrado por personalidades de reconocido prestigio del ámbito de la cultura, y se darán a conocer sus nombres luego del cierre de recepción (31/10/2012) a través de la web de “El Organizador”. El jurado designado por “El Organizador” evaluará el total del material preseleccionado por el comité de lectura y seleccionará 5 obras finalistas y, entre ellas, la obra ganadora.
  10. El fallo del jurado será dado a conocer en la primera semana de Marzo de 2013 en la web de “El Organizador” y de BAN! (Buenos Aires Negra). Con una semana de antelación a tal evento, se informará a través de Los mismos medios, el título y seudónimo de las 5 obras finalistas.
  11. El fallo del jurado será inapelable.
  12. La obra ganadora será publicada por “El Organizador” en la República Argentina como parte de su colección “Extremo Negro”, en el mes de Abril de 2013.
  13. Sin perjuicio de lo manifestado en el punto 12, el otorgamiento y la recepción del premio establecido en este Concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor de “El Organizador”, para imprimir, distribuir, reproducir, traducir, comercializar, publicar, adaptar y difundir, sin limitación de territorio y cantidad, y por cualquier medio y formato, creado o a crearse, la obra galardonada. Por cada ejemplar vendido y cobrado de la novela premiada como ganadora, “El Organizador” reconocerá al autor, en concepto de cesión de derechos, el equivalente al 10 (diez) por ciento del precio de tapa, conforme lo prevea el contrato respectivo. Los derechos reconocidos y cedidos en forma exclusiva a “El Organizador” comprenden todas las modalidades de edición, publicación y reproducción de la obra ganadora, en cualquier formato creado o a crearse, así como las distintas modalidades de reproducción y difusión audiovisuales existentes en la actualidad y que puedan existir en el futuro. Asiste igualmente a “El Organizador” el derecho de traducción, reproducción, difusión y venta en otros idiomas distintos del español, tanto en territorio argentino como en el extranjero. Las situaciones no especificadas expresamente en estas bases se rigen por las previsiones contenidas en el contrato tipo cuyo modelo integra las bases de “El Concurso”, que el concursante declara conocer y aceptar obligándose el autor, en caso de resultar ganador de “El Concurso”, a suscribirlo y realizar los demás actos materiales y jurídicos que sean necesarios, según la legislación vigente, para inscribir los respectivos derechos ante autoridad competente, sea ésta argentina y/o extranjera.
  14. La sola participación en “El Concurso” otorga a “El Organizador” el derecho de preferencia exclusivo para publicar cualquiera de las 5 obras finalistas que, sin haber resultado elegidas como ganadora, pudieran resultar de su interés, procediendo en tal caso a la firma del contrato de edición con el autor respectivo

según el contrato tipo cuyo modelo integra las bases de “El Concurso”. El derecho de preferencia podrá ser ejercido hasta el día 1 de Octubre de 2014 (inclusive), debiendo “El Organizador” notificar en forma fehaciente al autor su voluntad de ejercer su derecho de preferencia antes de dicha fecha.

15. La presentación de una obra en “El Concurso” implica el conocimiento y la aceptación, sin limitaciones, por parte del autor, de las presentes bases y del modelo de contrato que el autor suscribirá una vez conocido el resultado. Las condiciones del mencionado contrato se publicarán en [www.delnuevoextremo.com](http://www.delnuevoextremo.com) y se considerarán de público conocimiento sin admisión de prueba en contrario.
16. No se realizará la devolución del material presentado, dejándose constancia que no deberán enviarse originales.
17. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la Capital Federal, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.